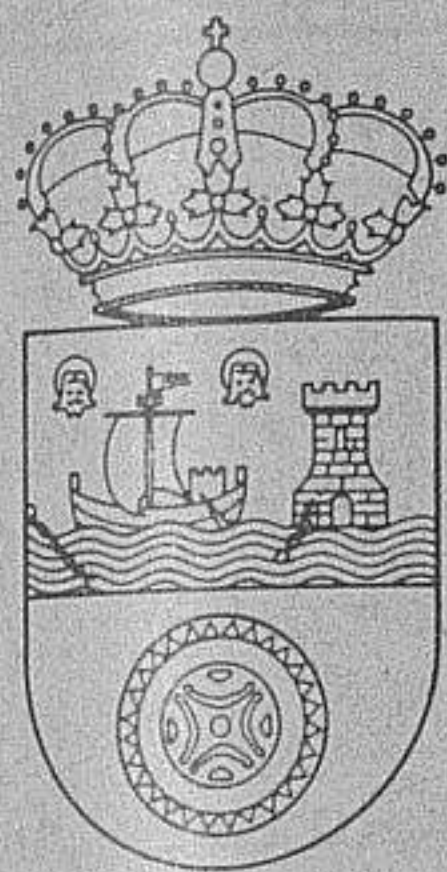




Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Miércoles, 11 de septiembre de 1985. — Número 145

Página 1.513

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Lista de aspirantes admitidos para el concurso-oposición libre de cuatro plazas de técnico de grado medio 1.513

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública 1.514

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes números A. T. 59/85, A. T. 75/85, A. T. 53/85, A. T. 35/85, A. T. 78/85 y A. T. 92/85 1.514

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

San Felices de Buelna. — Segunda fase de alumbrado público 1.516

Comillas. — Enajenación solar sito en paseo Antonio Garely 1.517

3. Economía y presupuestos

Santa María de Cayón. — Padrones de contribución rústica y urbana, licencia fiscal actividades comerciales e industriales y actividades profesionales y artistas, y supresión del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas ... 1.517

4. Otros anuncios

Santander. — Instalación elementos frigoríficos y licencias de obras 1.517

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Madrid. — Sumario seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.» ... 1.518

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 741/84 y 1.887/84 1.519

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 860/85 y 878/84 1.519

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 173/83 y 175/83 ... 1.519

Juzgado de Distrito de Potes. — Expediente número 54/85 1.520

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de la Presidencia

RESOLUCION

En uso de las facultades que me han sido conferidas y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para el concurso-oposición libre para proveer en propiedad cuatro plazas de técnico de grado medio, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, las cuales están contempladas en la relación oficial de puestos de trabajo, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 31 de julio de 1985, por la presente Resolución,

Dispongo:

1º Aprobar la lista de aspirantes admitidos:

Doña Helena Canosa Benítez.
Don Javier Carrión Malo.
Don Luis Felipe Cuevas Monasterio.
Doña María Teresa Fernández García.
Don Carlos García de Campos.
Don Eusebio González Cárcoba.
Don Juan Luis Lobeto Guerras.
Don Carlos Martín Magaldi.
Doña Soledad Nogués Linares.
Doña María Auxiliadora Pisano Barro.
Don Francisco Poo Pérez.
Doña Eva Quinzanos García.
Don Santiago Rodríguez Ortega.
Doña Carmen Santamaría Suárez.
Don Gonzalo Urbano del Castillo.
Excluidos: Ninguno.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, sin que requiera publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

2.º Hacer pública la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes que queda integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Pardo Castillo, consejero de la Presidencia.

Suplente: Ilustrísimo señor don Serafín Fernández-Escalante Moreno, consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Vocales: Don José Álvarez Gancedo, secretario técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Titulares: Don Manuel Revuelta Palacio y don José Ramón Luna Varela.

Suplentes: Don Juan Sánchez Calero y doña María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde, funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, designados por el consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Titulares: Don Pedro Miguel Alcayde Moya y don Pedro Castejón Huete.

Suplentes: Don Gerardo García Rodríguez y don Antonio Moñino Moreno, designados por el consejero de la Presidencia.

Secretario: Don Enrique Roseñada Soto.

Suplente: Doña Carmen Cagigas Diego, funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria.

3.º El primer ejercicio, consistente en desarrollar por escrito en el plazo de una hora un tema de los que figuran en el anexo I de las bases de la convocatoria dará comienzo el día 27 de septiembre, a las once horas, y tendrá lugar en la Residencia de Tiempo Libre «Francisco Marcano», sita en La Pereda, 10-12 (El Sardinero), de esta ciudad.

4.º Que se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria» el presente anuncio.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese al «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, septiembre de 1985.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan M. Arredondo Díez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Barcenilla (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 19 de julio de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por doña Rosario Pérez Ruiz para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 30 de marzo de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 59/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV., denominada «Abaño-Unquera», de 11,3 kilómetros, conductor LA-10.

Derivaciones de dicha línea, con conductor LA-56, a los CC. TT. «Abaño», «Piedrahita», «Portillo», «Serdio», «Abanillas», «Prío», «Helgueras», «Gandarias», «Luey», «Bombas», «Estrada», «Muñorrodero», «Nestlé» y «Molleda».

Enlace con la línea M. T. «San Pedro-Santa María».

Instalación situada en los términos municipales de San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 30 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA**Sección de Energía***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 1.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 75/85.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la ciudad de Santander.

Características principales: Línea eléctrica aérea, trifásica, denominada «Cacicedo-Candina III».

Tensión: 55 KV.

Longitud: 3.790 metros.

Conductor: LA-280.

Origen: Subestación de Cacicedo.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 30.426.573 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de junio de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 53/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica denominada «Derivación de L. M. T. Castillo-Noja a C. T. I. barrio Helgueras».

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 1.301 metros.

Conductor: LA-56.

Instalación situada en Noja, barrio Helgueras.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 29 de junio de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 35/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Reforma de la línea eléctrica aérea trifásica denominada «La Venera-El Alvareo».

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 4.541 metros.

Conductor: LA-110.

Origen: C. T. «Caseta El Alvareo».

Instalación situada en el término municipal de Escalante.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 24 de junio de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 43/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica denominada derivación al C. T. I. abajo indicado.

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 194 metros.

Conductor: LA-56.

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Instituto de Formación Profesional».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Instalación situada en Ampuero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 29 de junio de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 78/85.

Peticionario: Sanatorio Marítimo Nacional Víctor Meana.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedrosa, Pontejos, término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sanatorio.

Características principales: Centro de transformación tipo interior, con un transformador de 250 KVA. y otro de 160 KVA. Relación: 12.000/398-230 V., alimentado por línea eléctrica subterránea de 12 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.965.101 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de junio de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 92/85.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, Nuevo Puerto de Raos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Conductor: RRF 3 x 95 milímetros cuadrados.

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Puerto de Raos-I».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.945.968 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Objeto: Segunda fase de alumbrado público en San Felices de Buelna.

Tipo: 10.749.288 pesetas.

Plazo de realización: Tres meses.

Garantías: La provisional, el 2 por 100, y el 4 por 100 del tipo de licitación, la definitiva.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de..., número..., D.N.I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de...), se comprometo a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de... por 100 sobre el tipo de licitación. (Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado.

Documento que acredite la personalidad del empresario.

Clasificación del contratista.

Documentación de calificación empresarial.

Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

Justificante de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social, mediante justificante expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de la documentación: En oficinas municipales dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante este plazo y en estas dependencias estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

San Felices de Buelna, 11 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Resolución del Ayuntamiento de Comillas (Cantabria) por la que se anuncia subasta de un terreno sito en el paseo Antonio Garelly, de esta villa, con una superficie de 791 metros cuadrados

1. Objeto: La enajenación de un solar sito en el paseo Antonio Garelly, de esta villa, con una superficie de 791 metros cuadrados.

2. Tipo de licitación: 1.500 pesetas el metro cuadrado, o sea 1.186.500 pesetas. La mejora deberá hacerse a la alta.

3. Expediente: De manifiesto en las oficinas municipales en días y horas hábiles (de nueve a catorce).

4. Garantías: Provisional, 30.000 pesetas, y la garantía definitiva será de 60.000 pesetas.

5. Pago del precio: El adjudicatario deberá otorgar escritura pública de venta en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, en cuyo acto deberá entregar la totalidad del precio, en presencia de notario y mediante cheque o talón bancario a nombre del Ayuntamiento de Comillas.

6. Presentación de plicas: En el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

7. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al vencimiento del plazo anterior.

8. Pliego de condiciones: El pliego de condiciones se expone al público en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles. En caso de presentarse reclamaciones, quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

9. Propositiones: Deberán ajustarse al siguiente modelo:

«El que suscribe, don..., vecino de..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., enterado de las condiciones de la subasta del solar propiedad del Ayuntamiento de Comillas, sito en la calle Antonio Garelly, de dicha villa, acepta dichas condiciones en su integridad y licita, en nombre propio (o representación de...), la compra de referido solar, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de... (en letra) pesetas, siendo de su cuenta los gastos que origine la subasta, así como los impuestos de toda clase. Comillas, fecha y firma del proponente.»

A la proposición se acompañará el documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional y delaración, bajo responsabilidad del licitador, de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, según el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Comillas, 1 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentra expuesto al público en estas dependencias municipales y por un plazo de diez días los padrones de contribución rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1985.

Santa María de Cayón, 9 de agosto de 1985.—El alcalde, Fernando Astobiza.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuesto al público en estas dependencias municipales y por un plazo de diez días los padrones de licencia fiscal actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, correspondientes al ejercicio de 1985.

Santa María de Cayón, 20 de agosto de 1985.—EL alcalde, Fernando Astobiza.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Santa María de Cayón, en sesión de fecha 28 de junio de 1985, el acuerdo de supresión del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, el expediente estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrá ser examinado y deducirse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santa María de Cayón, 6 de agosto de 1985.—EL alcalde, Fernando Astobiza.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Doña María Elisa Fernández Vélez solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos con 1,50 CV. en pescadería, en general Dávila, 324, bajo C.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de septiembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don José Luis Toca Sánchez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería situado en bajada de la Gándara, 23 (Norte).

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 27 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Gonzalo Solano González ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en General Dávila, 82-G.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 20 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE MADRID****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el procurador

señor Domínguez López, contra don Carlos López González y don Gerardo Sebares Arronte y «Fundiciones Parayas, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las siguientes:

Finca A) Urbana, número 20. Piso sexto, letra C con acceso por el portal número 31 de la calle Castilla de Santander, situado en la planta alta sexta del edificio, destinado a vivienda, es del tipo C y tiene una superficie construida de 72 metros con 13 decímetros cuadrados, está distribuida en hall, cocina, salón, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza, y linda: frente, al Oeste, corredor de acceso y patio; fondo, calle Federico Vial y patio; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y portal y patio, e izquierda, vivienda letra D de la misma planta y portal.

Cuota, cero enteros y cincuenta centésimas por ciento (0,50%). Obra inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, en el libro 248 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 235, finca número 21.685, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 4.ª

Finca B). Urbana, número 10. Piso primero, señalado con la letra H, con entrada por el portal número 50 de un edificio radicante en Santander y su calle Alta. Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 47 decímetros, consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y solana, y linda: al Norte, pasillo distribuidor, caja de escalera y caja de ascensor; al Sur, calle Alta; al Este, patio y el piso primero letra G, y al Oeste, finca del señor Gutiérrez Aguerre.

Se le asignó como cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de un entero y cincuenta centésimas por ciento.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, en el libro 216 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 123, finca número 18.097, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 4.ª

Tasadas en la escritura de préstamo, a efectos de subasta, la finca A) en la suma de 8.008.000 pesetas y la finca B en la suma de 6.552.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 31 de octubre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los tipos de tasación que sirvieron de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelación.

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1985.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 741/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 741/84, por malos tratos, cito en forma legal a la denunciante doña María Josefa Rodríguez Canales y al denunciado don Félix Montoya Oporto a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 10 de octubre, a las diez horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 28 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.887/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.887/84, por malos tratos, cito en forma legal al denunciado don Gumersindo Lorenzo Asensio, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 26 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 860/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 860/85, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 10 de enero de 1986, a las doce treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Antonio Varela Vázquez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 878/84

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 878/84, seguido ante este Juzgado por malos tratos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 10 de mayo de 1985. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Manuel Sánchez Fernández, cuyas demás circunstancias se desconocen, por malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de las faltas que ha dado origen al presente procedimiento a don Manuel Sánchez Fernández, en ignorado paradero.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Manuel Sánchez Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de mayo de 1985.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 173/83

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 173/83 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 18 de septiembre de 1984. El señor don Ramón Ignacio Maciá Gómez, juez de distrito número dos, ha visto este juicio verbal

de faltas, seguido por daños tráfico y a instancias del señor fiscal de distrito, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia practicada por don Pablo Rico Martínez, contra don Kazuiko Yamada y don Antonio Mantilla Franco, y tramitado bajo el número 173/83.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Kazuiko Yamada y a don Pablo Rico Martínez, como autores de sendas faltas de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa para cada uno de ellos, respectivamente, y a que paguen las costas de este procedimiento por mitad. Asimismo, don Kazuiko Yamada deberá indemnizar a don Antonio Mantilla en 80.162 pesetas por los daños que causó, y en 4.784 pesetas por los gastos de grúa, con responsabilidad directa de la entidad de seguros «Ruidera» y, subsidiariamente, don Nurieteru Furisima; se hace también expresa reserva de las acciones civiles para don Kazuiko Yamada contra don Pablo Rico que pudieran nacer de estos hechos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, y en fe de ello y cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don Kazuiko Yamada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 17 de junio de 1985.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro. 866

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE TORRELAVERGA

Expediente número 175/83

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 175/83 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 18 de septiembre de 1984. El señor don Ramón Ignacio Maciá Gómez, juez de distrito número dos, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por daños, a instancia del señor fiscal de distrito, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia practicada por don Alfonso López Delgado y don Pablo López Delgado, contra don José Manuel Negueruela Trucíos, y tramitado bajo el número 175/83.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Manuel Negueruela Trucíos, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas, a que indemnice a don Ildefonso López Cabeza en 23.289 pesetas, siendo responsable civil directo para dicho pago la compañía «La Unión y el Fénix» y, subsidiariamente, la empresa «Essabe Expres». Asimismo, también debo condenar y condeno

a don Pablo López Delgado, como autor de una falta de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa y a que indemnice a «Essabe Expres» en 4.628 pesetas, debiendo ambos condenados pagar por mitad las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, y en fe de ello y cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don Pablo López Delgado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega a 18 de junio de 1985.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro. 867

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

CEDULA DE CITACION

Expediente número 54/85

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia dictada en las actuaciones de juicio verbal de faltas número 54/85, seguido en este Juzgado por hurto, se cita a don Francisco Félix Bravo Mucharán, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle La Ballesta, número 26, 3.º, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre, y hora de las doce quince, a celebrar juicio de faltas, con el apercibimiento de que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente en Potes a 29 de agosto de 1985.—La Secretaria (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria